



NACIONAL



RESOLUCION 382/2008
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION (S.G.P.N.)

Declaración de interés nacional al "Congreso Latinoamericano de Enfermedades Raras", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. del 25/03/2008; Boletín Oficial 27/03/2008

VISTO el expediente N°2002-20575-07-9 del registro del MINISTERIO DE SALUD donde tramita la presentación efectuada por la fundación GEISER, por medio de la cual solicita que se declare de interés nacional al "Congreso Latinoamericano de Enfermedades Raras", y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación GEISER es una entidad sin fines de lucro dedicada a mejorar la calidad de vida de quienes viven con una enfermedad rara en nuestro país.

Que las Enfermedades Raras se caracterizan, en primer lugar, por su escasa prevalencia y por su heterogeneidad biomédica, afectando tanto a niños como a adultos, en cualquier parte del mundo, siendo en su mayoría graves o muy graves, crónicas, degenerativas y, habitualmente mortales.

Que entre otros, este importante encuentro tiene como objetivo favorecer la concertación, capacitación, información y articulación de los recursos existentes en Enfermedades Raras en nuestro país y entre los países de Latinoamérica, favoreciendo la accesibilidad al conocimiento, información, actualización, tratamientos y abordajes integrales.

Que la realización de estos encuentros internacionales posibilita el enriquecimiento e intercambio de opiniones y experiencias que con seguridad redundarán en beneficio de la comunidad científica, como para la sociedad en general.

Que la relevancia de este acontecimiento ha sido puesta de manifiesto por el MINISTERIO DE SALUD, organismo que auspicia el "Congreso Latinoamericano de Enfermedades Raras", por medio de la Resolución N°194, de fecha 14 de marzo de 2008.

Que el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO ha tomado la intervención correspondiente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
RESUELVE:

Artículo 1° - Declárase de interés nacional al "Congreso Latinoamericano de Enfermedades Raras", a desarrollarse del 27 al 29 de marzo de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2° - La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3° - Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oscar I. J. Parrilli.

